

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33254** LUGO

EDICTO

D./Dña. Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. Primera Instancia N. 2 de Lugo,

ANUNCIA

Que en el Sección I Declaración Concurso 0001331/2014, referente al Concursado Opecen Inmobiliaria, S.A., por Decreto de fecha 13 de junio, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de Administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la entidad mercantil Opecen Inmobiliaria, S.A., B15973951, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los 15 días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Publico Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 13 de junio de 2016.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160041845-1